ACTO DE APERTURA

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

RESOLUCION No. 1073
(20 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAM-006 DE 2024, CUYO OBJETO ES *CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO Y ADECUACIONES EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR.*

El alcalde municipal de San Martin Cesar, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en el numeral 1º, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Qué el municipio de San Martin Cesar, mediante el correspondiente estudio previo evidenció la existencia de un requerimiento por satisfacer la necesidad de contratar el ***CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO Y ADECUACIONES EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR.***

Que por su naturaleza, objeto y cuantía se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

Que el proceso se identifica con el No. SAM-006-2024

Que en observancia y cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el municipio de San Martin Cesar, publicó el contenido de los estudios previos que sirvieron de base para la elaboración del pliego de condiciones en el portal único de contratación.

Que en observancia y cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Martin Cesar, publicó el contenido del proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación, dentro del término comprendido del 12 de noviembre al 20 de noviembre de 2024, con el fin de que cualquier persona interesada presentara las observaciones que considerara pertinente.

Que el proceso Selección Abreviada SAM-006-2024, cuyo objeto es ***CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO Y ADECUACIONES EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR***, NO se recibió observaciones a los documentos previos.

Que al presente proceso de contratación se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes:

ITEM	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLASE DE SOLICITUD
1	ZOE SOLUTIONS SAS	MUNICIPAL
2	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y DISEÑOS SAS	MUNICIPAL
3	MULTISERVICIOS SAN MARTIN SAS	MUNICIPAL

Ahora bien, como la norma es clara, por lo menos 2 solicitudes se deberían presentar para la

limitación a lo cual se presentaron TRES de orden MUNICIPAL, por lo que se limitara a MiPymes de orden MUNICIPAL.

Que el municipio de San Martin Cesar, debe publicar el texto definitivo de los pliegos de condiciones en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte.

Que el pliego de condiciones, y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en las oficinas de la secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa del municipio de San Martin Cesar.

Que se hace necesario conformar el Comité Técnico Evaluador para realizar las evaluaciones de las propuestas que se reciban con ocasión del presente proceso.

Que, de acuerdo a lo anterior, desígnese a la Secretaria de Hacienda Municipal para evaluar los aspectos financieros, Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa, con el apoyo de la Secretaria de Infraestructura, para la evaluación de los aspectos técnicos, y abogado de la oficina Jurídica de contratación para los aspectos jurídicos.

Que en virtud del principio de transparencia se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el municipio de San Martin Cesar, cuenta con los recursos necesarios para cubrir esta necesidad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE,

PRIMERO: Adelántese mediante la modalidad Selección Abreviada el ***CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO Y ADECUACIONES EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR.***

SEGUNDO: Ordénese la apertura del proceso Selección Abreviada SAM-SIP-006-2024, cuyo objeto es ***CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO Y ADECUACIONES EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR.***

TERCERO: Publíquese el contenido de los estudios previos que sirvieron de base para la elaboración del pliego de condiciones en el portal único de contratación.

CUARTO: Publíquese el texto definitivo del Pliego de Condiciones en el portal único de contratación. Así mismo, estarán disponibles en la Oficina en el mismo tiempo y horario hábil con el fin de que cualquier persona interesada los consulte.

QUINTO: Confórmese el Comité Técnico Evaluador, el cual estará integrado por la Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa, con el apoyo de la Secretaria de Infraestructura, Secretaria

de Hacienda y Asesor jurídico.

SEXTO: Fíjese como plazo para la entrega de propuestas dentro del proceso hasta el 26 de noviembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.

SEPTIMO: Convóquese a las veedurías ciudadanas

OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOVENO: Comuníquese el contenido de la presente resolución en la forma como establece el Código Contencioso Administrativo y a través del Portal Único de Contratación.

DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de San Martin Cesar, a los Veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

Original firmado
EDWART JOSÉ RODRÍGUEZ BASTO
ALCALDE MUNICIPAL (E)

PROYECTO: JAIME MIRANDA T
ASESOR EXTERNO